

CONCEPCIÓN, 22 de noviembre de 2023

N° 327-FIN-2023/VISTOS: el Acuerdo N° 1756-86-2023 de fecha 16 de Noviembre del 2023; El Director de Finanzas (AF) Solicita Suplementación Presupuestaria; la Tabla de Comisión de Hacienda N°41 del 08 de Noviembre de 2023; el Reglamento Interno del Concejo Municipal; el Decreto Alcaldicio N°1214, de 12 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023; los artículos 3° y 62° de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, de 22 de mayo de 2003; el Decreto Alcaldicio N°898, de 7 de diciembre de 2020, que establece Delegación de Facultades y firma del Alcalde; lo establecido en los artículos 65° y 79° de la Ley N°18.695; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12°, 56° inciso primero y 63° letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°917 de fecha 01.09.2023; que asigna funciones.

DECRETO

APRUÉBASE. Suplementación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el año 2023 por un valor de \$ 999.995.487.- de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
15	01			SALDO INICIAL DE CAJA Fondos Propios	1.000.000.-
				TOTAL INGRESOS	1.000.000.-
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	SUPLEMENTACION (M\$)
35	04			SALDO FINAL DE CAJA Fondos Propios	1.000.000.-
				TOTAL GASTOS	1.000.000.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MARCOS GACITUA VILLA
DIRECTOR DE FINANZAS (AF)**

**MGV/AGT/jcc
DISTRIBUCIÓN:**

Alcaldía
Secretaría Comunal de Planificación
Secretaría Municipal
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Archivo
IDDOC 1793676